

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONSTRUCCIÓN NAVE EN RECINTO FERIAL	149.988,92	59.995,57	44.996,68	14.998,89	0,00
TAHIVILLA	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
TERMINACIÓN DEL CERRAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL 2ª FASE	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
TARIFA	121.058,76	48.423,51	36.317,64	12.105,87	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN EL ALMARCHAL	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN EL LENTISCAL	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
REPARACIÓN DE CALLE EN LA ZARZUELA	40.352,92	16.141,17	12.105,88	4.035,29	0,00
TORNO	66.743,84	26.697,53	20.023,15	6.674,38	0,00
PROYECTO DE ALMACEN MUNICIOAL	66.743,84	26.697,53	20.023,15	6.674,38	0,00
TORRE-ALHAQUIME	330.063,71	132.025,49	99.019,12	33.006,37	0,00
ASFALTO DE CALLE ROMAILA	180.074,79	72.029,92	54.022,44	18.007,48	0,00
TERMINACIÓN CASILLA DE PEONES CAMINEROS	149.988,92	59.995,57	44.996,68	14.998,89	0,00
TORRECERA	67.723,84	27.089,53	20.317,15	6.772,38	0,00
INFRAESTRUCTURA DE CAMPO DE DEPORTES	67.723,84	27.089,53	20.317,15	6.772,38	0,00
TREBUJENA	626.159,63	250.463,85	187.847,89	62.615,96	0,00
CERRAMIENTOS Y DIVISIONES INTERIORES EN CENTRO DE DIA	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	0,00
MEJORA ZONAS PEATONALES EN VARIAS CALLES	476.159,63	190.463,85	142.847,89	47.615,96	0,00
UBRIQUE	75.812,36	30.324,94	22.743,71	7.581,23	0,00
MEJORA INFRAESTRUCTURA Y PAV. VARIAS CALLES EN EL CALDE-RETO	75.812,36	30.324,94	22.743,71	7.581,23	0,00
VEJER DE LA FRONTERA	337.986,93	135.194,77	101.396,08	33.798,69	0,00
PROYECTO DE GRADERIA EN CAMPO FUTBOL, REMODELACIÓN CIRIPERIA, ARRIEROS Y OTRAS	337.986,93	135.194,77	101.396,08	33.798,69	0,00
VILLALUENGA DEL ROSARIO	41.540,04	16.616,02	12.462,02	4.154,00	0,00
AGUA Y SANEAMIENTO EN C) TRABAJOSA	41.540,04	16.616,02	12.462,02	4.154,00	0,00
VILLAMARTIN	716.683,21	286.281,28	214.710,96	71.570,32	0,00
AMPLIACIÓN EDF. SEDE MANCOMUNIDAD MUNIP. DE LA SIERRA DE CADIZ 3ª FASE	79.903,40	31.961,36	23.971,02	7.990,34	0,00
PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA C) JUAN RAMÓN JIMENEZ	485.828,82	194.331,53	145.748,65	48.582,88	0,00
2ª FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA MANIPULACIÓN PRODUCTOS HORTICOLAS	36.075,81	14.430,32	10.822,74	3.607,58	0,00
3ª FASE CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL VIVERO DE EMPRESA	114.875,18	45.558,07	34.168,55	11.389,52	0,00
ZAHARA	185.266,60	74.106,64	55.579,98	18.526,66	0,00
PAV Y SERVICIOS DE LA C) CAMINO DE ALGODONALES Y OTRAS	185.266,60	74.106,64	55.579,98	18.526,66	0,00
Total provincia CÁDIZ	14.031.469,00	5.508.428,21	4.131.321,30	1.377.106,91	10.447,73

ORDEN de 9 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Málaga para la financiación del crédito contraído para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Determinada por Decreto 401/2008, de 8 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2008, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Málaga ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 401/2008, de 8 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Málaga una subvención por importe de 1.098.409,09 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Málaga podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 549.204,55 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2009, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Málaga deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2009, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2008.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obli-

gaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 401/2008, de 8 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Málaga y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 9 de marzo de 2009

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

A N E X O

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALAMEDA	119.996,58	47.998,63	35.998,97	11.999,66	11.999,66
ACONDICIONAMIENTO PARQUE URBANIZACION LAS HOYAS	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	6.000,00
REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y ALUMBRADO PUBLICO EN CALLE GARCIA LORCA	59.996,58	23.998,63	17.998,97	5.999,66	5.999,66
ALCAUCIN	91.333,33	36.533,33	27.400,00	9.133,33	9.133,33
MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A ADECUACION RECREATIVA EL ALCAZAR	31.333,33	12.533,33	9.400,00	3.133,33	3.133,33
URBANIZACION CALLE ALTA Y ADYACENTES	60.000,00	24.000,00	18.000,00	6.000,00	6.000,00
ALFARNATE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
CENTRO DE DÍA SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
ALGARROBO	107.419,27	42.967,71	32.225,78	10.741,93	10.741,93
ADECUACION VESTUARIOS PARA GIMNASIO MUNICIPAL	43.333,30	17.333,32	12.999,99	4.333,33	4.333,33
MEJORA DEL CARRIL FUENTE ARIZA	64.085,97	25.634,39	19.225,79	6.408,60	6.408,60
ALGATOCIN	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
OBRA DE MANTENIMIENTO EN EL CAMPING MUNICIPAL DEL GENAL	25.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	2.500,00
ALHAURIN EL GRANDE	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	7.000,00
MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE CALLE ZACATIN Y PROLONGACION DE CALLE IGLESIA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
ZONAS VERDES EN CALLE COBERTIZO	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
ALMACHAR	259.000,00	103.600,00	77.700,00	25.900,00	25.900,00
ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PUBLICOS SEGUNDA FASE	200.000,00	80.000,00	60.000,00	20.000,00	20.000,00
ACONDICIONAMIENTO NUEVA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL	39.000,00	15.600,00	11.700,00	3.900,00	3.900,00
TERMINACION NUEVA GUARDERIA INFANTIL MUNICIPAL	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
ALMARGEN	7.418,13	2.967,25	2.225,44	741,81	741,81
ASFALTADO VIARIO EN CAMINO DE LOS MOLINOS	7.418,13	2.967,25	2.225,44	741,81	741,81
ALMOGIA	64.525,50	25.810,20	19.357,65	6.452,55	6.452,55
OBRAS PRIMERA FASE APARCAMIENTO PUBLICO CALLE REHOYADA	35.654,40	14.261,76	10.696,32	3.565,44	3.565,44
SANEAMIENTO DE FACHADA ERMITA SAGRADO CORAZON DE JESUS	28.871,10	11.548,44	8.661,33	2.887,11	2.887,11
ALORA	91.728,00	36.691,20	27.518,40	9.172,80	9.172,80
CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL EN LA BARRIADA DE BERMEJO	39.528,00	15.811,20	11.858,40	3.952,80	3.952,80
MEJORA DE LA RED DE AGUA EN ARROYO BUJIA Y ARROYO CANSINO	52.200,00	20.880,00	15.660,00	5.220,00	5.220,00
ALOZAINA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
CONSTRUCCION DE CENTRO DE FORMACION Y VIVERO DE EMPRESAS DE LA PASADILLA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ANTEQUERA	77.340,72	30.936,29	23.202,22	7.734,07	7.734,07
SEGUNDA FASE DE PISCINA Y COMPLEJO DEPORTIVO EN EL ANEJO DE CARTAOJAL	77.340,72	30.936,29	23.202,22	7.734,07	7.734,07
ARRIATE	42.500,00	17.000,00	12.750,00	4.250,00	4.250,00
PRIMERA FASE NAVE PARCELA 59-8 POLIGONO INDUSTRIAL	42.500,00	17.000,00	12.750,00	4.250,00	4.250,00
BENAMOCARRA	15.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	1.800,00
CENTRO JUVENIL DE INICIATIVAS EMPRESARIALES SEGUNDA FASE	15.000,00	7.200,00	5.400,00	1.800,00	1.800,00
BORGE, EL	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
ACONDICIONAMIENTO PARQUE MUNICIPAL DE EL BORGE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
BURGO, EL	159.999,29	63.999,72	47.999,79	15.999,93	15.999,93
ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACION DE PLAZA ALMORACEN, PLAZA ALMOGAVARES Y CALLE	119.999,29	47.999,72	35.999,79	11.999,93	11.999,93
CONSTRUCCION DE SALA DE DUELO EN EL BURGO	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
CAMPILLOS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
URBANIZACION POLIGONO INDUSTRIAL LAS ERAS SEGUNDA FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
CANILLAS DE ACEITUNO	43.509,60	17.403,84	13.052,88	4.350,96	4.350,96
CIRCUITO AMBIENTAL Y PARA LA SALUD OCTAVA FASE	43.509,60	17.403,84	13.052,88	4.350,96	4.350,96
CAÑETE LA REAL	56.796,97	22.718,79	17.039,09	5.679,70	5.679,70
COCINA Y COMEDOR ALBERGUE JUVENIL	56.796,97	22.718,79	17.039,09	5.679,70	5.679,70
CARRATRACA	33.000,00	13.200,00	9.900,00	3.300,00	3.300,00
VESTUARIOS COMPLEJO POLIDEPORTIVO TERCERA FASE	33.000,00	13.200,00	9.900,00	3.300,00	3.300,00
CASABERMEJA	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
PARQUE INFANTIL EN CALLE PICASSO	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
COLMENAR	44.199,30	17.679,72	13.259,79	4.419,93	4.419,93
ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS Y SALA MULTIUSOS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUN	44.199,30	17.679,72	13.259,79	4.419,93	4.419,93
COMARES	77.000,00	30.800,00	23.100,00	7.700,00	7.700,00
ACERADO AVENIDA DE MALAGA SEGUNDA FASE	20.000,00	8.000,00	6.000,00	2.000,00	2.000,00
GUARDERÍA INFANTIL TERCERA FASE	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
PAVIMENTACION Y AJARDINAMIENTO EL CASTILLO	17.000,00	6.800,00	5.100,00	1.700,00	1.700,00
COMPETA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
CORTES DE LA FRONTERA	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	2.800,00
TERMINACION DE PLANTA NAVE INDUSTRIAL EL COLMENAR	28.000,00	11.200,00	8.400,00	2.800,00	2.800,00
CUEVAS BAJAS	27.413,78	10.965,51	8.224,13	2.741,38	2.741,38
PAVIMENTACION ENTRADA PISCINA MUNICIPAL	27.413,78	10.965,51	8.224,13	2.741,38	2.741,38
CUEVAS DE SAN MARCOS	143.551,27	57.420,51	43.065,39	14.355,12	14.355,13
OBRAS DE CONTINUACION DE CONSTRUCCION DE MUSEO DE ARQUEOLOGIA	34.999,99	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
REFORMA EN AVENIDA DE ANDALUCIA SEGUNDA FASE	49.946,63	19.978,65	14.983,99	4.994,66	4.994,66
REFORMA EN CALLE ARCHIDONA SEGUNDA FASE	58.604,65	23.441,86	17.581,40	5.860,46	5.860,47
HUMILLADERO	180.270,20	72.108,08	54.081,06	18.027,02	18.027,02
DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE MARIA DE MAEZTU TERCERA FASE	37.540,42	15.016,17	11.262,13	3.754,04	3.754,04
DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE MARIA DE MAEZTU SEGUNDA FASE	48.243,20	19.297,28	14.472,96	4.824,32	4.824,32
DOTACION DE INFRAESTRUCTURAS DE CALLE MARIA DE MAEZTU CUARTA FASE	55.000,20	22.000,08	16.500,06	5.500,02	5.500,02
MARQUESINA PARA VEHICULOS	39.486,38	15.794,55	11.845,91	3.948,64	3.948,64
IGUALEJA	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	2.600,00
CONSTRUCCION NAVE ALMACEN DE USOS MULTIPLES PRIMERA FASE	26.000,00	10.400,00	7.800,00	2.600,00	2.600,00
JUZCAR	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
CONSTRUCCION DE RAMPA ACCESO A LOCAL ALCUDIA, CONSTRUCCION DE MURO PARA ENTRADA	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
MACHARAVIAYA	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	8.000,00
CONSTRUCCIÓN DEL MESÓN DEL VIRREY Y ADECUACION DE ENTORNO EN MACHARAVIAYA TERCER	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
EMPEDRADO DE LA AVENIDA LOS GALVEZ SEGUNDA FASE	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
MOCLINEJO	70.000,00	28.000,00	21.000,00	7.000,00	7.000,00
PAVIMENTACION Y SERVICIOS EN CALLE LA MORENA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
REVESTIMIENTO INTERIOR DE LA PRIMERA PLANTA DEL TANATORIO MUNICIPAL	40.000,00	16.000,00	12.000,00	4.000,00	4.000,00
MOLLINA	180.000,00	72.000,00	54.000,00	18.000,00	18.000,00
MEJORA EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y VIALES 2008	180.000,00	72.000,00	54.000,00	18.000,00	18.000,00
MONDA	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
CONSTRUCCION DE NAVE INDUSTRIAL SEGUNDA FASE	35.000,00	14.000,00	10.500,00	3.500,00	3.500,00
PERIANA	72.030,00	28.812,00	21.609,00	7.203,00	7.203,00
ADECUACION EDIFICIO DEPORTIVO-RECREATIVO	42.230,00	16.892,00	12.669,00	4.223,00	4.223,00
URBANIZACION EN ALDEA DE LA MUELA	29.800,00	11.920,00	8.940,00	2.980,00	2.980,00

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PUJERRA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
TERMINACION ADECUACION DE INSTALACIONES TURISTICAS EN BENTOMIZ	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
RINCON DE LA VICTORIA	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	6.500,00
OBRA CONJUNTA HORMIGONADO CARRILES DE CAÑADA LOS GRANADOS Y ALUMBRADO CARRIL DE	65.000,00	26.000,00	19.500,00	6.500,00	6.500,00
RIOGORDO	175.000,00	70.000,00	52.500,00	17.500,00	17.500,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURA EN AREA DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PRIMERA FASE	21.115,91	8.446,36	6.334,77	2.111,59	2.111,59
REPARACION DE CUNETAS Y BADENES	17.249,29	6.899,72	5.174,79	1.724,93	1.724,93
URBANIZACION PLAZA DE LA CONSTITUCION SEGUNDA FASE	136.634,80	54.653,92	40.990,44	13.663,48	13.663,48
RONDA	169.923,89	67.969,55	50.977,17	16.992,38	16.992,39
ACTUACIONES VARIAS EN BARRIADA SAN CRISTOBAL	21.414,96	8.565,98	6.424,49	2.141,49	2.141,50
ACTUACIONES VARIAS EN LA CIMADA	18.066,33	7.226,53	5.419,90	1.806,63	1.806,63
ACTUACIONES VARIAS EN LOS PRADOS	26.576,27	10.630,51	7.972,88	2.657,63	2.657,63
ACTUACIONES VARIAS EN LOS VILLALONES	21.205,68	8.482,27	6.361,70	2.120,57	2.120,57
ACTUACIONES VARIAS ENTORNO HOSPITAL SANTA BARBARA	44.573,43	17.829,37	13.372,03	4.457,34	4.457,34
SUSTITUCION DE ACERADOS EN BARRIADA LA DEHESA	38.087,22	15.234,89	11.426,17	3.808,72	3.808,72
SEDELLA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
CONSTRUCCION RESTAURANTE MAROMA SEXTA FASE	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
SIERRA DE YEGUAS	110.168,52	44.067,42	33.050,57	11.016,85	11.016,85
INSTALACION DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE EN ZONA DE EQUIPAMIENTO PINTOR ANTONIO	32.398,59	12.959,44	9.719,58	3.239,86	3.239,86
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CANAL DE NAVAHERMOSA	55.812,54	22.325,02	16.743,77	5.581,25	5.581,25
SOLADO Y COLOCACION DE BARANDILLAS EN LINEA DERECHA DE CALLE LA CRUZ	21.957,39	8.782,96	6.587,22	2.195,74	2.195,74
VALLE DE ABDALAJIS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
REHABILITACION ANTIGUO MATADERO MUNICIPAL	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	4.500,00
VELEZ-MALAGA	414.954,11	165.981,64	124.486,24	41.495,40	41.495,41
ACONDICIONAMIENTO DE PARADA DE AUTOBUS EN N-340 EN EL TERMINO MUNICIPAL	63.511,38	25.404,55	19.053,41	6.351,14	6.351,14
CONEXION PEATONAL DEL CEMENTERIO CON LA PLAZA DE CAJIZ Y ACONDICIONAMIENTO DE LA	74.096,61	29.638,64	22.228,98	7.409,66	7.409,66
INSTALACION DE PARQUES INFANTILES EN TRIANA Y TRAPICHE Y URBANIZACION DE LA PLAZ	88.772,53	35.509,01	26.631,76	8.877,25	8.877,25
INTERVENCION EN PARCELA Y NUEVO EDIFICIO DE ANNE AXARQUIA EN VELEZ-MALAGA	30.000,00	12.000,00	9.000,00	3.000,00	3.000,00
REURBANIZACION DE LA CALLE POZO ANCHO EN EL BARRIO DEL PILAR	76.090,74	30.436,30	22.827,23	7.609,07	7.609,07
REURBANIZACION DE LA CALLE SAN JOSE Y CALLE LA NORIA EN EL POZANCON DE VELEZ	82.482,85	32.993,14	24.744,86	8.248,28	8.248,29
VIÑUELA	125.285,08	50.114,03	37.585,52	12.528,51	12.528,51
NOVENA FASE DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE GRANJA ESCUELA: CASA DE LA CULT	45.285,08	18.114,03	13.585,52	4.528,51	4.528,51
SEGUNDA FASE ACONDICIONAMIENTO CALLE LA CUESTA Y PRIMERA FASE ACONDICIONAMIENTO	80.000,00	32.000,00	24.000,00	8.000,00	8.000,00
Total provincia MALAGA	3.658.363,54	1.464.545,42	1.098.409,09	366.136,33	366.136,36

ORDEN de 10 de marzo de 2009, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008.

Determinada por Decreto 401/2008, de 8 de julio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2008, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expe-

diente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 401/2008, de 8 de julio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2008,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención por importe de 1.463.738,68 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2008 que se indican en el Anexo.